

OFICIO DEN N° 180/2026.

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida de Glosa N°18 del Programa N°01 para el Ministerio Público, de la Ley N°21.796 correspondiente al segundo trimestre del año 2026.

Santiago, 24 de julio de 2026

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°18 del Programa N°01, de la Partida N°23, para el Ministerio Público de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026, que señala:

Glosa 18: “El Ministerio Público trabajará en conjunto con los funcionarios que realizan entrevistas videograbadas, según lo dispuesto en la ley N° 21.057, en la conformación de Planes de Autocuidado, dada la especificidad de las funciones que llevan a cabo y en consideración a los efectos que generan dichas labores. Dichos Planes de Autocuidado deben incorporar la forma de diagnosticar la situación mental de los funcionarios y diseñar distintas líneas de acción para apoyar el cuidado mental. Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el avance de estos planes y su implementación.”.

Adjunto la información solicitada, correspondiente al segundo trimestre del año 2026.

Saluda atentamente a Uds.,



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO



AMH/rap/amp
I.N°: No hay.
c.c.: Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Biblioteca del Congreso Nacional.
Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)
Archivo.

Firma: 

Email: amarangunic@minpublico.cl